

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LIC. JOSE MANUEL CORDOVA ROMAN

CITLALY BERENICE SÁNCHEZ LOPEZ

DERECHO ADMINISTRATIVO

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EL ACTO ADMINISTRATIVO

3.1 CONCEPTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

LA NOCION

cumple con una función metodológica y sistematizadora dentro del derecho administrativo.

EN CONSECUENCIA

de caracteres dogmaticos que exigan arribar a una definicion determinada como única válida y verdadera.

LA DEFINICIÓN

a ofrecerse debe responder a una adecuada metodología y a una satisfactoria sistematización de la realidad administrativa.

3.2 EL ACTO Y EL HECHO JURIDICO

El acto administrativo se define como cualquier declaración de voluntad, deseo, conocimiento, o juicio realizada por la administración pública en virtud de una potestad administrativa.

ACTOS

son hechos voluntarios que tienen la intención de producir efectos jurídicos se considera como una manifestación de voluntad.

HECHOS

son hechos relevantes al derecho y producen efectos jurídicos y como consecuencia del hecho se crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones.

LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

son acciones realizadas por los individuos pero se diferencian en que un hecho se conforma por los acontecimientos que no se pueden evitar y los actos son acciones echas por los individuos hechos por voluntad propia.

3.3 DIFERENCIAS ENTRE ACTOS MATERIALES Y FORMALES

Desde el punto de vista formal, la función administrativa es la actividad que normalmente realiza el poder ejecutivo.

ACTO MATERIAL

Si no posee la voluntad de causar efectos jurídicos sino que es creado con el fin de ejecutar atribuciones de la administración pública como pavimentación de calles o limpieza, se los denomina actos materiales o de ejecución.

ACTO FORMAL

son aquellos cuya eficacia depende de la observancia de las formalidades ordenadas por la ley.

DIFERENCIA

Son los que están insertos en la naturaleza de un acto jurídico concreto y determinado, de tal manera que el derecho se los atribuye aún cuando las partes no los hayan incluido

EL ACTO ADMINISTRATIVO

3.4 ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Los elementos del acto administrativo son: competencia, el sujeto, la voluntad, el objeto, y el merito

GRADO

Es la posición que ocupa un órgano dentro del orden jerárquico de la administración.

TERRITORIO

Es el ámbito espacial en el cual es legítimo el ejercicio de la función administrativa.

MATERIA

Son aquellas actividades o tareas que debe desempeñar el órgano, en otras palabras, es el objeto de los actos y a los supuestos de derecho en los que puede aplicarse.

3.5 REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Los elementos y requisitos del acto administrativo los encontramos en el art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

COMO

I. Ser expedido por órgano competente, a través de servidor público, y en caso de que dicho órgano fuere colegiado, reúna las formalidades de la ley o decreto para emitirlo;

COMO

Cumplir con la finalidad de interés público regulado por las normas en que se concreta, sin que puedan perseguirse otros fines distintos

Y TAMBIEN

- Estar fundado y motivado
- Ser expedido sin que medie dolo o violencia en su emisión.
- Mencionar el órgano del cual emana etc.

3.6 MODALIDADES DEL ACTO ADMINISTRATIVO

separamos todos los actos que comportan el uso de poderes coactivos especiales, tales como el apremio sobre el patrimonio,

ACTO SIMPLE

dictado por un solo órgano administrativo

ACTO COMPLEJO

dictado por varios órganos administrativos

ACTO GENERAL

actodirigido a una pluralidad indeterminada de personas

EL ACTO ADMINISTRATIVO

3.7 EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Algunos tratadistas han optado por clasificar los efectos de los Actos administrativos en efectos directos y efectos indirectos.

INDIRECTOS

Los efectos indirectos es la realización misma de la actividad encomendada al órgano administrativo y la decisión que contiene el Acto Administrativo.

INDIRECTO

El efecto indirecto, será en materia fiscal, el inicio del procedimiento de ejecución a fin de hacer efectiva esa determinación, al constituirse en un crédito fiscal a sí mismo.

DIRECTOS

Los efectos directos del acto administrativo, consisten en la creación, modificación, transmisión, declaración o extinción de los derechos y obligaciones, y por ello producirá obligaciones de dar, de hacer, de no hacer, tolerar o declarar un derecho

3.8 EL SILENCIO ADMINISTRATIVO

es una figura jurídica que permite que cuando se presente inactividad por falta de resolución en un procedimientos administrativo,

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ES

es una de las formas de extinción de los procedimientos administrativos.

HACE REFERENCIA

a aquella doctrina según la cual, el legislador le da un valor concreto a la inactividad, inercia o pasividad de la administración frente a la solicitud de un particular,

SU CARACTERÍSTICAS

es la inactividad de la Administración cuando es obligada a concluir el procedimiento administrativo de forma expresa y a notificar la resolución al interesado dentro de un plazo determinado.

3.9 EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Cuando se trata de actos que imponen a los particulares alguna obligación o actos de administración que afecten la esfera jurídica de los mismos particulares, o que el acto no sea obedecido,

EJECUCION

-La exigencia de un acto administrativo.
-Que ese acto sea perfecto (que cumplan con la reunión de todos sus elementos entre otros.

LA EJECUTIVIDAD

A la ejecutividad se le ha considerado como una expresión técnica de la justicia de la administración.

LOS

actos que crean derecho a favor de un particular no son ejecutorios, sino sólo ejecutivos

EL ACTO ADMINISTRATIVO

EL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Es la serie coordinada de medidas tendientes a producir y a ejercitar un acto administrativo, por lo tanto es una serie de acontecimientos realizados dentro de los órganos de la administración pública para llevar a cabo sus funciones con las facultades de su competencia.

ACTOS DISCRECIONALES Y ACTOS REGLADOS

CEN OCASIONES, UN TÉRMINO JURÍDICO (COMO ACTOS REGLADOS) PUEDE TENER DIFERENTES FORMAS DE EXPRESIÓN ESCRITA.

DISCRECIONALES

El acto administrativo discrecional se diferencia del acto reglado, porque mientras este último se refiere a la simple ejecución de la ley aquel alude a los casos en los que existe cierto margen de libertad para realizar una comprensión y posterior aplicación de la norma.

REGALADOS

Reglado puede definirse como sujeto a precepto, ordenación o regla (regla es la ley o precepto universal que comprende lo substancial que debe observar un cuerpo religioso).

FACULTADES REGLADAS.

Los actos discrecionales, frente a los reglados, son los dictados en ejercicio de potestades discrecionales.

ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Anulabilidad: Reconocimiento del órgano competente, en el sentido de que un acto administrativo no cumple con los requisitos de validez que se establecen en esta Ley u otros ordenamientos jurídicos

LA

anulabilidad de un acto administrativo se produce cuando infringe el ordenamiento jurídico, no reúne los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o causa indefensión de los interesados

LA ANUALIDAD

La anulabilidad de un acto puede producirse por muchos motivos, entre los cuales podemos mencionar:

COMO:

- Ausencia de consentimiento real en un acto jurídico que lo requiera.
- Ausencia de la capacidad de las personas que realizan el acto: menores de edad o incapaces.
- Vicios de la voluntad (error, dolo, fuerza, violencia o intimidación).